

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7895 GIRONA

D.^a Alicia de la Torre Dunaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (art. 23 y 24 LC):

Número de asunto: 1262/2018 - sección A.

Fecha del auto de declaración: 11 de octubre de 2018.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: Myrca Promodesarrollo, S.L.

CIF de la concursada: B-63643274.

Domicilio social de la concursada: Calle Pireu, número 4, de la localidad de Llafranc-Palafrugell, CP 17211 (Girona).

Administrador Concursal: Abogados JEA, S.R.L.P.

-Dirección postal: calle Autonomía, n.º 17, 2.º D, CP 20.006 San Sebastián.

-Dirección electrónica: abogadosjeasl@hotmail.com

Régimen de las facultades del concursado: La concursada mercantil tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus administradores o liquidadores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un MÁXIMO DE UN MES POSTERIOR a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. RaniónFoléh núm. 4-6 de Girona).

Girona, 22 de octubre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Dunaiturria.

ID: A190009367-1